

FE UNGS 2025

¿CUÁNDO PRESENTAR PRESUPUESTOS ADICIONALES?

- **Para cualquier gasto entre \$50.000 y \$400.000 debe contar con 1 cotización/presupuesto adicional al gasto que realice.**
 - Aplica a cualquier tipo de gasto. No importa lo que se compre.
 - No refiere al valor del/de los ítems individuales, es sobre el valor final de la factura/comprobante.
 - Si el comprobante/factura es por un monto menor a su límite, pero se presentan varias facturas consecutivas del mismo proveedor, el valor se suma. Para que esto no suceda por lo menos deben pasar 3 meses entre factura y factura.
 - Es necesario presentar todo el material probatorio de las cotizaciones que fueron consultadas/recibidas. (email, captura de pantalla, etc.) Los presupuestos deben contar con Dirección, Teléfono y CUIT de las empresas del bien o servicio.
 - Las cotizaciones/presupuestos deben ser de empresas/proveedores diferentes. Por ejemplo, si la consulta se realiza en un sitio web (que ofrece a distintas empresas, Despegar, Trivago, Amazon, Mercadolibre, etc.) es necesario consultar en otros sitios de internet similares.
 - Para Servicios Técnicos Especializados las cotizaciones deben ser de tres proveedores del servicio que se requiere realizar. Los presupuestos deben contar con Dirección, Teléfono, CUIL y detalle del servicio cotizado y de las fechas en las cuales se realizará.
 - Siempre, las cotizaciones o presupuestos deben tener fecha anterior a la compra del bien o realización del servicio.
 - La selección del proveedor/a se hará siempre con el criterio del más bajo precio.